

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/CANONI GUILLERMO HORACIO Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - Martillero Ricardo Espizua rematará en Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Canoni Guillermo Horacio y Otro/a s/Concurso Especial", Número Expediente: 107635, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Fechas subastas y exhibición: FECHA DE INICIO DE LAS SUBASTAS 18 DE FEBRERO DE 2025, FINALIZANDO EL 6 DE MARZO DE 2025, las que comenzarán y finalizarán en los siguientes horarios: a) 9:00 HS. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 6, Parcela: 1075, Matrícula 6520, Partida 085-011653-9, Partido: 85 (Puan). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 13:00 a 14:00. b) 10:00 HS. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 6, Parcela: 1071, Matrícula 4759, Partida 085-011649-0, Partido: 85 (Puan). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 16:00 a 17:00. c) 11:00 hs. Nomenclatura catastral Circunscripción: 6, Parcela: 1073, Matrícula 4188, Partida 085-011651-2, Partido: 85 (Puán). Exhibición el 6 de febrero de 2025 de 14:00 a 15:00. Base: \$2.878.528,81 Cada una. Depósito en garantía: \$143.927 (5 % de la Base) que deberá depositarse como máximo tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 576661/9, CBU 0140437527620657666199, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 23 de abril del 2025 en los siguientes horarios: Matrícula 6520 a las 10:00, Matrícula 4759 a las 10:30 y Matrícula 4188 a las 11:00. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, sito en la calle Estomba 34 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y los comprobantes de depósitos realizados. Deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Señá: 10 % del precio de subasta, en el plazo de cinco días de finalizada las subastas electrónicas. La seña tendrá carácter confirmatorio y no podrá ser integrada con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. Saldo de precio: El adjudicatario deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En ese caso, se computará a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Todos los inmuebles están ocupados por Canoni Guillermo Horacio, según surge de los mandamientos de constataciones realizados. Comisión martillero: 5 % del valor de la venta a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales y ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo. cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

ABATE DAGA, ANALÍA GRACIELA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Abate Daga, Analía Graciela s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 95.645, que el Mart. Gerardo Bianchi, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (Art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), los siguientes Bienes Muebles: 1º) Vehículo Ford Mondeo Ghia 2.0 TDCI año 2010, Dominio IWU 350. Base: \$500.000.-. Dep. en Gtía.: \$25.000.-. Cta Judicial en \$6704-027-514713/3 (CBU 0140356327670451471336). 2º) Camión F-600 D año 1993, Dominio SYE 126 . Base: \$600.000.-. Dep. en Gtía: \$30.000.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514673/7 (CBU 0140356327670451467371). 3º) Acoplado marca Golondrina AC-3E-TP, año 2008, Dominio HND 750. Base: \$133.333,30.-. Dep. en Gtía: \$6.666,65.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514707/8 (CBU es

0140356327670451470784). 4º) Camión Mercedes Benz L 1114/48, año 1977, Dominio VAR 031. Base: \$300.000.-. Dep. en Gtía: \$15.000.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514708/2 (CBU es 0140356327670451470821). 5º) Pick Up Ford Ranger CS 4 x 2 XL Plus 3.0 LD, año 2008, Dominio HPB 845. Base: \$500.000.-. Dep. en Gtía.: \$25.000.-. Cta Judicial en \$6704-027-514709/7 (CBU 01403563-27670451470975). 6º) Camión Mercedes Benz, modelo 09-LS 1114/36, año 1974, Dominio RAJ 918. Precio de Reserva (Art. 562 último párf. CPCC): \$25.000.-. Dep. en Gtía: \$1.250.-. Cta. Judicial en \$6704-027-514710/0 (CBU es 0140356327670451471008). 7º) Acoplado marca Montenegro dominio GPD-805. Modelo 12-ABV. Modelo 2007. Faltantes de laterales y llantas, estado general regular/malo. Base: \$133.333,30.-. Dep. en Gtía: \$6.666,65.-. Cta Judicial en \$: 6704-027-514711/4 (CBU 0140356327670451471145). Y el siguiente bien Inmueble: 100 % del inmueble urbano -Casa Habitación- Matrícula 4.296, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 49, Manzana 49-a, Parcela 54, Partida N° 14.198, ubicado en la ciudad de General Villegas; titularidad 5/12 avas partes de Perucca, Ariel (fallido en autos "Perucca Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 94229) y 7/12 avas partes de Abate Daga, Analía Graciela). Inmueble con frente sobre calle Beruti N° 731 entre Larrea y Paso de Gral Villegas, de 10m de fte. x 46m de fdo. Al frente edificación en materiales tradicionales, casa compuesta por living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño, buen estado de conservación y uso. Mediante acceso lateral y detrás de la casa se encuentran dos departamentos tipo dúplex de mismas características, dimensiones y distribución, compuesto en planta baja de cocina-comedor y baño y en planta alta con acceso por escalera dos dormitorios con baño completo. Los inmuebles están conectados a todos los servicios públicos. Estado general: Bueno. Base: U\$S 40.000.-. Dep. en Gtía: U\$S 2.000. Cta. Judicial en U\$S 6704-028-177/6 (CBU 0140356328670400017764). Cta. Judicial en \$6704-027-514712/9 (CBU 0140356327670451471299). El depósito en garantía se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Honorarios martillero: 5 % s/valor de venta en caso de tratarse del inmueble y 10 % en caso de los bienes muebles, a cargo del adquirente, más aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse para el caso del inmueble en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Estado de ocupación: conforme mandamiento la vivienda del frente se encuentra ocupada por la Sra. Marta Zulema Martín en calidad de préstamo y las construcciones ubicadas en la parte trasera se encuentran libre de ocupantes. Exhibición los días 17, 18 y 19 de marzo de 2025 de 12:00 a 12:00 horas. Inmueble sobre el mismo. Rodados: en sección quintas de la ciudad de General Villegas, Pcia. de Bs. As. Coordenadas: 35°03'04.7"S 63°00'34.5"W Las Subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁN EL DÍA 28/03/2025 A LAS 12:00 HORAS Y FINALIZARÁN EL 14/04/2025 A LAS 12:00 HORAS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con las actas que deberá confeccionar una vez finalizadas las mismas, que se labrarán en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anex. I Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 29 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. la que se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. En la misma quien/es resulte/n adquirente/s deberá/n presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador/es en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Se habilita compra en comisión. No será admitida la cesión de derechos y acciones de las actas de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el/los adquirente/s deberá/n adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov de Buenos aires (Suc Trenque Lauquen) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo/s como postor/es remiso/s. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente (que también deberá estar inscripto en el Registro de Subastas) en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Proc. Ley 11909). Quien/es resulte/n comprador/es definitivo/s de los bienes deberá/n realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Impuestos de sellos a/c del adquirente. Deudas por Impuestos y tasas municipales no serán responsabilidad del/los adquirente/s hasta la fecha de toma de posesión. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a bianchiprop@gmail.com, teléfono 2396-542669. El presente edicto se publicará por 5 días sin previo pago en el Boletín Oficial y Diario Actualidad de General Villegas. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 24

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS BISCAIYNE C/RAMOS HERNAN ADOLFO Y RAMOS ADRIAN JAVIER S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg.Civ. y Com. N° 16 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Sergio Daniel Ojea reg. 2446 cel. 2236825329 subastará electrónicamente un Inmueble ocupado sito en Olavarría 2967 local 4 de Mar del Plata Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. D, Mza. 282-d, Parc. 11-c, Pol.00-04 Matrícula 268.301/4 (045) Sup. Total 94,24 mc Base \$1.759.436,66.- autos: "Consortio de Copropietarios Biscayne c/Ramos Hernan Adolfo y RAMos Adrian Javier s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-20079-2017 se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCJBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, diciembre de 2024. Nota: El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", diario "La Capital" de Mar del Plata y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12). Mar del Plata, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AGUSTIN ANGEL ARAYA, DNI 41257798, en Leg-4702-1, que por el delito de Incidente de Ejecución de Pena en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohli, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a POSADA DAIANA JIMENA, con domicilio en calle Av. Cabo Corrientes, altura 4631 (cel 2235800466) la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 6 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Calderon Mario Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "...IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029047-24 del Juzgado de Garantías 3.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome

debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BERNARDI MATIAS, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación changarin, nacido el 19 de octubre de 1997 en la localidad de Moreno (B), hijo de Carlos Anibal Bernardi (v) y de Gabriela Noemi Martinez (v), que el declarante se domicilia en calle Rawson y Ruta 7 de la localidad de San Andres De Giles, anteriormente se domiciliaba en calle Barrio Illia II, Edificio 3 Dpto. "C" de la localidad CABA, Tel: no posee DNI; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1111-2024 (10377), "Bernardi Matias s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en Concurso Real en San Andres de Giles (B) (IPP 09-00-1364-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANIBAL CACERES (paraguayo, soltero, analfabeto, albañil, nacido el 3 de diciembre de 1983 en la Localidad de Tebicuary en Paraguay, hijo de Eloisa Isabel Caceres, domiciliado en calle Sarmiento N° 476, de la Localidad de Carmen De Areco -B-, C.I N°4.432.707) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2488-2024 (10516) "Caceres Anibal s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Coacción Simple en Concurso Real en Carmen de Areco (B) (IPP 09-00-3781-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA MARIELA FERNANDO en calidad de víctima en causa nro. 20159 seguida a -Lujan Martin por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Lara Mariela Fernanda a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 8 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "tbg///del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al Control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la

condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11289/22 y causa nro. 8557 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental. Sorteo nro. 2920/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARISOL DE SOUZA en su calidad de víctima en causa nro. 20188 seguida a -Kuri Lescano Federico Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024 .- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Marisol De Souza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 29 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del patronato de liberados, y 2) mantener su residencia en la provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 034249-24 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AYLÉN ELENA PORTELA. "Montelpare Esteban Fabián y Portela Ayelén Elena por Robo Daño y Resistencia a la Autoridad en Ba. Bca.". Cito Resolución: "Cítese a Ayelén Elena Portela, DNI 41257718, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quebra (Pequeña)", Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha decretado la Quebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34588278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecó, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de esta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26 de febrero de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU 015053990200001721128 Banco

ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verficatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 9 de abril de 2025 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YERIMEN SOLANGE CABRERA. "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito resolución: "Cítese a Yerimen Solange Cabrera, DNI 42619629, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ANDRES NICOLÁS MUGNOLO, DNI 43240481, argentino, nacido el día 08/10/1997, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-67-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al estado de autos, conforme lo solicitado por la Sra Agente Fiscal, desconociéndose el lugar actual de residencia de la víctima de autos Andrés Nicolás Mugnolo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que se ha señalado audiencia de debate para el día 26 de febrero de 2025 a las 9:00 hs., pudiendo comparecer si fuera de su interés, debiendo en su caso, acreditar su identidad (cfr. art. 129 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez, 10/12/2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente fiscal Dr. Condomi Alcorta, a cargo de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043430-23/00 caratulada "Almada Jonatan Norberto s/Abuso Sexual", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos ALMADA JONATAN, DNI 32.175.271, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P. y que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Camara Gesell para el día 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 6 de diciembre de 2024. Visto el estado de autos, désignese audiencia para el día lunes 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos A. V. M. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:... Notifíquese al imputado de autos, Jonatan Almada, de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P. y de la presente, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo. Líbrese oficio electrónico...Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal UFIJ Nro. 16. "Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causascriminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la

primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27978268, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 25/03/1980, hijo de Jesus Mario y de Elena Isabel Martinez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1322, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación de fecha 15/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Balverdi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de noviembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 de La Plata, hace saber que con fecha 25/11/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de GRISMAU GABRIELA ALEJANDRA, DNI 24869745, con domicilio Calle 98 N° 834, La Plata. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 12/03/2025 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, presencialmente en calle 14 N° 342, La Plata, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno por crmarcelohermida@gmail.com, pedrogonzalez7@hotmail.com, o al 2215751915, o no presencialmente enviándolas en formato pdf a dichos correos. Inf. indiv. 13/05/2025. Inf. gral. 11/07/2025. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RODRIGUEZ LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45353911, hijo de Sara Natalia Gabriela, y de Rodriguez Jorge Javier, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Miguel de Unamuno - Nro. 293 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-00-039176-24, causa registro interno n° 8220, seguida a -Rodriguez Leandro Javier, en orden al Delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Leandro Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rodriguez Leandro Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8220, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARLENE ERIKA VAZQUEZ en la P.P. N° PP-07-03-018837-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo por el cual fuera imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 7º última parte del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN CESAR RIVAROLA, DNI 33027644, nacido en Capitán Sarmiento, pcia. de Bs. As. el 26/07/1987, hijo de Jorge Alberto Rvarola y de Estefania Palavecino, con último domicilio conocido en calle Centenario N° 981 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1292-2024, IPP N° 16-00-003789-23/00, caratulada: "Rivarola Fabian Cesar -Robo- Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabian Cesar Rivarola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1292-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en

calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1292-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. 4.163 seguida a -Alberto Antonio Aguirre por infracción a la Ley 14.346 (Protección de los animales)-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE (argentino, casado, instruido, nacido el 27 de marzo de 1971, comerciante, titular del DNI nro. 22.066.426, hijo de Alberto Anibal Aguirre (v) y de Isabel Ermina Michelena (f), N° de prontuario O6129895 del Registro Nacional de Reincidencia y 1697924 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Atento a lo informado el día 25 de octubre del año en curso y tomando en consideración lo peticionado por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal mediante el escrito electrónico presentado en la precitada fecha, cítese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Antonio Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 10 de diciembre de 2024. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 6.029 (I.P.P. N° 10-00-041134-24/00 y registro de Cámara N° 2180/2024) caratulada "Crusita Lucas s/Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado", caratulada Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CLAUDIO EMANUEL MOREIRA, argentino, DNI 42.351.738, nacido el 22 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Hertz nro. 1876 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hijo de Claudio Daniel Claudio Daniel Crusita y de Viviana Solis, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y conforme lo allí informado, lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Emmanuel Moreyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HÉCTOR CEFERINO GONZALEZ, DNI 18477746, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 31/07/1967, hijo de Gonzalez José y de Palleró Nérida, con último domicilio conocido en calle Lucio Mansilla N° 480 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1302-2023, IPP-IPP PP-16-01-000061-23/00, Caratulada: "gonzalez Héctor Ceferino, Caffieri Verónica Gabriela -Tenencia Ilegal de Arma de Guerra- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Del Valle Viviani, Agente Fiscal subrogante por licencia comunicada de la Dra Viviana Ramos, titular de de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 11 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Ceferino Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1302-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1302-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAEZ RUIZ JOHANN STEVEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, documento colombiano nro. 1024516200, hijo de Ruiz Lía Rocío, y de Baez Raúl, Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: San Juan N° 814 ó 818, Habitación N° 00, de San Telmo, Ciudad Autónoma De Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-002862-24, causa registro interno n° 8030, seguida a -Baez Ruiz Johann Steven, en orden al delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Ruiz Johann Steven, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Baez Ruiz Johann Steven, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8030, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto

correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacios de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Ángeles Fernández, hace saber en autos "Buffa Diego Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-67963-2024, se decreto con fecha 13 de noviembre de 2024, la quiebra de DIEGO EZEQUIEL BUFFA, DNI 34.581.976, CUIL: 20-34581976-3, domicilio real calle 525 e/23 y 24 n° 2856 1/2, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 31 de diciembre de 2024, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de marzo de 2025 e informe general el día 10 de mayo de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 02 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS FERNANDEZ en su calidad de víctima en causa nro. 20221 seguida a -Juarez Maria Soledad por el delito de Robo Agravado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen en cuanto a los domicilios de las víctimas, y a los fines de, líbrese oficio a los fines de dar cumplimiento a lo normado en el art. 83 inc 3 C.P.P., notificando a las víctimas de la resolución de fecha 6 de diciembre de 2024, se dispone:... III.- En razón de no poseer el actual domicilio de la víctima Luis Fernandez notifíquese a la misma y en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Resolución de fecha 6 de diciembre de 2024". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. "mdp///del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; 3.- Continuar con el tratamiento que lleva a cabo en la institución Proyecto Vida Digna. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio a los fines que el Tribunal de Origen informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímase a la condenada a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado encontrarse realizando el tratamiento impuesto en la institución Proyecto Vida Digna.- I) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 41337-23 y causa nro. 6171 y ac. 6298 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 183-24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desealarlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VILLARREAL NOEMI, MARCOS ALBERTO RIDAO y BRIAN DAMIÁN PONCE en causa nro. INC-19992-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Rodriguez Carlos Máximo Francisco (art. 146 y ccódes ley 12.256, 17 y ccóds. Ley 24.660, 25, 498 y ccóds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitoria y regimen abierto b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Digne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia

de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR ELIAS AYALA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 38 años de edad, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana María Alanis (f), nacido el 06 de junio de 1989 en Capital Federal, que se encuentra en situación de calle (no posee domicilio fijo), titular del DNI 34.438.691, si sabe leer y escribir, hijo de Enrique Formigo (f) y Olegaria Montenegro (v),; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2756-2023 (10207), "Ayala Oscar Elias s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP 09-00-18150-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESCOBAR FERNANDO, alias "Rasta", DNI N° 22.279.237, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2507-2024-8805- "Escobar Fernando s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Escobar Fernando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAVID ISMAEL DIAZ, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el 20 de septiembre de 1995 en Adrogué, partido de Almirante Brown (B), hijo de Juan Carlos Díaz y de Isabel Ramona Ruiz, domiciliado en calle Madrid n° 900, Barrio "El Prado" de Marcos Paz, (B), titular del DNI N° 39.167.989; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-339-2021 (9345), "Diaz David Ismael s/Robo Simple en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por Su Comisión con Ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2° Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2024 se decretó la Quiebra de MICAELA VERÓNICA RUSSO, DNI 41.670.886, con domicilio real en la calle Hector Guidi N° 1351, PB 3 de la localidad de Lanús. Sindico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.lettra.entres. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 13/03/2025. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 06/06/2025. Avellaneda, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO FERNANDO SEBECA, DNI 18.580.969. Síndico: Paola Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 20 de febrero de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de abril de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de mayo de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad de la Sra. Síndico, la cual se encuentra denunciada en autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NEMENCIO LOZA QUIROZ, en la causa Nro. 7391-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 92.606.319, con ultimo domicilio en la calle Paso de los Andes N° 1649 de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa, que se le sigue por el delito de Amenazas y Privacion Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme el informe remitido por la Comisaría de Grand Bourg, por cuanto la hermana del inculso manifestó que el mismo se retiró del domicilio y desconoce su actual paradero; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en Voltaire n° 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y de Marcela Mallea, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-21 caratulada "Peña David Ignacio s/Lesiones Leves Calificadas -Inc. 11° Art. 80 -11417-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de diciembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ZACARIAS CEPEDA, en la causa Nro. 6965-P, (IPP Nro. 14-05-004531-23/00), del registro de éste Juzgado, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 29.298.107, argentino, nacido el día 13 de enero de 1982 en San Fernando, con domicilio en la calle Santa María de Oro N° 1436 entre Urquiza y Chacabuco, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que se enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, en el marco de la causa 6965-P (IPP Nro. 14-05-004531-23/00) que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ...Teniendo en cuenta que hace meses el inculso se encuentra incumpliendo con las reglas impuestas, no compareciendo ante este Juzgado en todas las oportunidades que se le curso citación; y no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de que enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso, atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS MARTÍN AGÜERO, en la causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 11 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) del registro de este Juzgado y N° 4218/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, seguida a Agüero Carlos Martín en orden al delito de Hurto tentado, y Considerando: Que en fecha 8/10/2024 el señor Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó se decrete el archivo de los presentes obrados en virtud del escaso valor de los elementos que se intentaron sustraer considerando que el bien jurídico protegido por el tipo penal resultó afectado en forma insignificante. Agregó el Sr. Representante de la Sociedad que de acuerdo a los hechos acaecidos la situación con la víctima se hallaría compuesta, en tanto los elementos sustraídos fueron recuperados inmediatamente y devueltos al propietario, no ocasionándole perjuicio económico ni de otra índole por lo que, por tornarse abstracto el conflicto inicial, no resulta susceptible someter el presente caso al procedimiento de mediación. Destaco que la presente causa seguida a Carlos Martín Agüero se inició con fecha 30 de julio de 2024 en orden al delito de hurto tentado en los términos de los artículos 42, 45 y 162 del Código Penal. Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del art. 341 del CPP. Para una mejor ilustración del tema sub-examine corresponde destacar que "Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas...o....que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento.". Sin duda el Sr. Fiscal de Juicio ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipo. Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del CPP, y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad de la conducta atribuida respecto del imputado de autos. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Sobreseer en consecuencia a Agüero Carlos Martín, DNI N° 38.663.024, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de febrero de 1995 en Lanús, con domicilio en la calle Twedie N° 2312 de Luis Guillón, hijo de Carlos Rene Agüero y de Norma Beatriz Andrada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6327449, en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, por atipicidad, con relación al hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2024, en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Regístrese por Secretaría. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, líbrense las comunicaciones de rigor. Archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VELCOFF CLAUDIA ERICA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28363076, argentina, hija de Pedro Velcoff y de Juana Mirta Aguirre, nacida el día 23/10/1980, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle Ricardo Guiraldes - Nro. 2442- Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-12804-2300 (R.I.N° 9923), caratulada "Velcoff Claudia Erica s/Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, R.I N° 9923". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento lo informado por la Comisaría de Esteban Echeverría quinta respecto del domicilio de la imputada -ver informe policial de fecha 11/12/202, sumado al mail enviado a la casilla de correo electrónico claudiavelcoff1980@gmail.com, aportada por la imputada de autos, el cual no ha sido respondido al día de la fecha y lo informado por la Sra. Defensora Oficial en fecha 15/11/2024 cítese a Claudia Erica Velcoff, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO ANTONIO PEREZ LAMBRECHET, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de diciembre de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Daro Antonio Perez Lambrechet, por el término de cinco días, del computo de pena recaído en los presentes actuados: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Perez Lambrechet Darío Antonio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de diciembre de 2023, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, mas multa de Mil (1000) Pesos, por los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 21282-19- en concurso real con tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 10036-21-, concediéndole con el dictado de dicho fallo el arresto domiciliario, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Perez Lambrechet Darío Antonio fue aprehendido el día 23 de septiembre de 2020, que con fecha 4 de noviembre de 2020 se le concedió el arresto domiciliario permaneciendo en dicha situación hasta el día 21 de diciembre de 2021 cuando se le revocó la misma y fue detenido, quedando alojado en el servicio penitenciario. En lo que respecta a la causa n° 10036-21 el mencionado Perez, fue detenido con fecha 4 de diciembre de 2021, cuando violó el arresto domiciliario oportunamente concedido en la presente causa, permaneciendo en

igual situación hasta el día 22 de septiembre de 2024, cuando se le dio la libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Perez Lambrecht Darío Antonio venció el día 22 de septiembre de 2024. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el día 22 de septiembre de 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría. Paula Silveti. Auxiliar Letrada. "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y librese oficio respecto del causante..." Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dellature Marcelo Hugo Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 12 de febrero de 2025 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución n° 3570/2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 8.311 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1966 y 2017 con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Azul, Juzgados en lo Civil y Comercial n° 1 y n° 2 de Tandil, Juzgado de Paz de Bolívar y Juzgado de Paz de Benito Juárez, departamentales. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 9 de diciembre de 2024. Dr. Facundo Sarasola.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 26 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 195 Causas iniciadas en el período comprendido entre los años 1999 y 2014, pertenecientes al Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 3576 de la SCBA de fecha 25/11/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de 901 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2013, pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 2 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 3575 de la SCBA de fecha 25/11/2024, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 12 de diciembre de 2024. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Dra. Karina S. Iuzzolino, en carácter de Fiscal General Interina del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón nro. 237 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los legajos nros. 202 al 251 (inclusive), pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN NROS. 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08. Ello, conforme lo establecido por el Art. 13 ro. de Resolución nro.764/11, y autorizado por Resolución nro.1294/24, -ambas emanadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires-, excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el art. 10mo. -último párrafo- de Resolución nro 764/11.- Quienes, acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de la referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de las I.P.P.S a destruir ante el Archivo Departamental. Morón, 02 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a RODRIGO ANGEL JAVIER GEREZ VERONELI, DNI n° 44.085.131, de 20 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, empleado, nacido el día 5 de agosto de 2001 en Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, hijo de Juan Timoteo Jerez (v) y Luisa Alejandra Veroneli (v), con domicilio en la localidad de Villa Lia del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-182-2022 (9643), "Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier y Mendieta Gonzalo Nicolas s/Hurto en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-012340-21)", con fecha 28 de noviembre de 2024: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha 04/05/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del RNR de fecha 06/05/2024) ni incumplido con casi todas las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 26/09/2022, 11/04/2023 y 04/08/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, manifestando esa parte que: "del pertinente informe de cierre se desprende que a la fecha Gerez no ha cumplido, al menos, con una de las reglas de conducta impuestas, esto es, la donación de la suma de mil pesos en pañales al hospital de Villa Lía . En ese sentido, y

con anterioridad a adoptarse un temperamento diferente sobre el fondo de la cuestión, entiendo que corresponde dar la oportunidad al nombrado no solo de brindar explicaciones al respecto, sino a realizar la mentada donación..." (ver presentación de fecha 21/05/2024). Que, sin perjuicio de lo manifestado por la Fiscalía, en su presentación y la circunstancia de no poder tomarle las explicaciones al encausado Gerez Veroneli, por no estar en el domicilio que había fijado oportunamente; lo cierto es que la suma de dinero que se comprometió a donar es ínfima, y que ha cumplido en término con el resto de las obligaciones que se le impusieron, por lo que correspondería declarar la extinción de acción penal y sobreseer al mismo en orden al delito achacado. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gerez Veroneli Rodrigo Angel Javier en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrada. Mercedes 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ENRIQUE ARROYO (DNI N° 18.032.709, soltero, domiciliado en calle Arenales N° 1349 de Burzaco -B-, argentino, nacido el día 2 de abril de 1966 en San Vicente -B-, hijo de Juan Esteban Arroyo Rebolledo y de Noemi Hereda) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-266-2022 (9655) "Arroyo Juan Enrique y Silveyra David Ezequiel s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-000527-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VALERIA MARINA MONTENEGRO, sin apodos, de 42 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ama de casa, nacida el 19 de abril de 1982 en la localidad de Marcos Paz (B), hija de Hugo Ramón Montenegro (f) y de Cecilia Ortiz (f), fija domicilio en calle Islas Orcadas 1350 entre Juramento y Loyola, de la localidad de Marcos Paz, Tel: no posee. Acredita identidad con DNI N° 29.302.662 que recuerda; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2731-2024 (10552), "Montenegro Valeria Marina s/Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Resistencia a la Autoridad todo en Concurso Real Entre Si, en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-11391-24)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 15/10/2024, se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ CAROLINA MARIA, DNI 22.203.636, CUIL 23-22203636-4, con domicilio en calle 18 bis nro. 529 entre 124 y 124 bis de la ciudad de La Plata, señalándose el día 27/12/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 n° 453 de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 14/02/2025 y fijándose el día 07/04/2025 y 20/05/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de noviembre de 2024. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/11/2024 se decretó la Quiebra de HUGO FABIÁN LEGUIZAMÓN, DNI N° 16790623, con domicilio real en la calle 38 N° 3253 esq 129 de la localidad de Barrio el Carmen Este, partido Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Maltagliati, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: sjquesada@yahoo.com.ar colocando en "Asunto", "Leguizamon Hugo Fabian s/Quiebra (Pequeña) Digital", Expediente Ip-72632-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial deberá concertarse turno a dicho correo electrónico o al teléfono de contacto 0221-154209605 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola

Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/11/2024 se decretó la Quiebra de SEBASTIÁN EMANUEL CIMPANELLI, DNI N° 34957951, con domicilio real en calle 140 e/41 y 42 N° 482 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Mauricio Razetto, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: contadoresasociadostl@gmail.com colocando en "Asunto": "Cimpanelli Sebastian Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Ip-68999-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser entregada por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días desde que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. De optarse por la verificación presencial los pedidos serán recepcionados de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. en el domicilio de la calle 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico supra indicado o al teléfono de contacto 2392-610542 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad del Síndico Mauricio Razetto en el Banco Galicia, Caja de Ahorro N°: 400626343429, CBU 0070342830004006263491. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 8 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 27 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Spinola Marta Cristina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO DANIEL OJEDA. "Ojeda Maximiliano Daniel s/Amenazas Agravadas en los términos del Art. 149 bis, 2do Párrafo del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Maximiliano Daniel Ojeda, DNI 35775783, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez, Secretaría. (Acord. 3733/14).

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1505-21, interno N°3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 Bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla, en Nueva Atlantis", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OVANDO YAMILA SILVIA, titular del DNI 35.498.399, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1505-21 Interno Nro. 3108 caratulada "Ovando Yamila Silvia s/Amenazas Agravadas (Art. 149 bis Segundo Párrafo del C.P.) a David Emanuel Mansilla en Nueva Atlantis" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Ovando Yamila Silvia de nacionalidad argentina, DNI 35498399, nacido el 06/12/1990 en La Plata hijo de Eduardo Emanuel Ovando y de Silvia Noemi Quiroga con último domicilio conocido en la calle real: Calle Julio Campos -Nro. 690- Loc. Mar De Ajó de la Localidad de encontrándose, en orden al delito de Amenazas Agravadas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis segundo párrafo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía decretada oportunamente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuch, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Alvarez Ariel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 45.191, con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ARIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI N° 29.106.876, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de junio de 2025. Quilmes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA ELIZABETH ZÁRATE, BELÉN BARRAZA, MARA ECHEVARRÍA, CARLOS RODRÍGUEZ, MATÍAS ZARATE y los menores de edad identificados como J., B. y S., de 4, 5 y 8 años de edad respectivamente, y M. G. en causa INC-19595-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "mbm//del Plata, 29 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto del causante Silva Marcelo Agustín (art. 23 y cccts Ley 12.256, 25, 498 y cccts CPP), disponiéndose las siguientes medidas: I.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare." En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Dése vista al Ministerio Público Fiscal (art. 498 y cccts. CPP), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.288 seguida a -Matias Lionel Toto por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MATIAS LIONEL TOTO, apodado Toto, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle José Martí nro. 665 entre Toay y Pirán del Barrio Pompeya, partido de Merlo, nacido el día 1 de septiembre de 1995 en Buenos Aires, titular del DNI N° 39.321.301, hijo de Oscar Toto y de Marisa Estela Mora, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dr. Leandro Lisa- en el escrito digital que antecede. II.- En virtud de lo que se desprende del informe policial agregado con fecha 29/11/24, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Matias Lionel Toto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 9 de septiembre del 2022. Morón, Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ENRIQUE ALAVILA., "Alavila Hector Enrique s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Hector Enrique Alavila, DNI 24799074, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos de la Sra. LUCÍA DI LELLE y/o a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Ale Patricia Noemí c/Di Lelle Lucía y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 78.869, en trámite ante este Juzgado, por inmueble sito en la calle Lorenzo Moreno N° 1288 de Pergamino, individualizado según datos de catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Quinta: 108; Manzana 108B, Parcela 8T, Matrícula: 44039 Partida Inmobiliaria: 082-42044-6 (art. 681 CPC); bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, diciembre de 2024. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 6to piso, de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani cita y emplaza a JURGEN ULDERUP; IRMGARD DIENST, a sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble sito en la calle Int. Tomkinson N° 3819, esquina Carlos Calvo, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana 52, Parcela 2; Matrícula N° 13856), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Peyrot Sandra Ángela su Sucesion y Otro/a c/Jurgen Ulderup s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente N° 42763/2021, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 13 de noviembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita por diez días a MARINA MIA MOLEON, para que dentro de dicho término se presente en autos "Gordo Marcelo Juan y Otro c/Moleon Marina Margarita y Otro s/Incidente de Redargución De Falsedad", haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345, C.P.C.C.). Dr. Negri Nicolás Jorge, Juez. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús emplaza por diez (10) días a sucesores de Don ANGEL ALBERTO DEL PRIORE a fin de que tomen la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor (Arts. 43 y cc 53 inc. 5 CPCC). Avellaneda, 5 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a VALERIA SOLEDAD BERNABINO, DNI 33.796.751 para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Obreque Marcos Fabricio y Otro/a c/Bernabino Valeria Soledad s/Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensora Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 13 de Diciembre de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos provisional (Art. 1º Ley 8.593). Julieta Martellini, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita por el término de diez días a los demandados ANTONIA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARÍA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; MARIO RAÚL CANDIA; IRMA LABORDE DE MORENA; ISMAEL SANTANSIERO; FRANCISCO BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; JORGE BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; ROSA BORRAS o BORRAS Y MALDONADO; CARLOS BLANCO; JULIO ARGENTINO MANUELE; ELVA ARACELI LISSALDE y a quienes se consideren con derecho en los autos "Santansiero Néstor Daniel/Manuele Julio Argentino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 25286, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, diciembre de 2024. Delma Beatriz Capobianco. Juez de Paz Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Curutchet Alejandrina Mariana c/Sucesores de Stasinski Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a MARCELINA ISABEL STASINSKI y VLADIMIRO ESTANISLAO STASINSKI y/o sus causabientes, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en autos en los términos del proveído del 29/11/18, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (Arts. 145, 146, 681 del C.P.C.). Mercedes (B), diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial Junín, sito en la calle 25 De Mayo 172 de Junín a cargo de los Dres. Javier Bertolotti -Juez-, Guillermo Ortega -Juez- y María Luz Rodríguez Traversa -Jueza-, en autos caratulados "Ortiz Daniel Agustín c/Tapia Construcciones S.R.L. s/Despido" Expediente número 37104, que tramitan ante este Tribunal cita y emplaza a MARCELO FABIÁN TAPIA DNI 26.815.092. para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial a fin que lo represente (Art. 59 y conc. C.P.C.C., Art. 62 ley 11.653). Asimismo se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: Rubros Reclamados, vacaciones proporcionales 2017/2018, sac proporcional semestre 2018 bajo apercibimiento de lo estatuido en Art. 53 ter Ley 11653. El presente tramite goza del beneficio de gratuidad, en los términos del Art. 22 de la Ley 11.653, que se transcribe a continuación: "los trabajadores o sus derechohabientes gozaran del beneficio de gratuidad... La resolución que lo ordena dice: Junín, 11 de octubre de 2023...practíquese la notificación del decreto de fs. 18/03/2019 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-". Dr Ortega Guillermo Andrés.

dic. 18 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Ramirez, Horacio Humberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76223, que con fecha 8 de agosto de 2024 se ha Decretado la Quiebra de HORACIO HUMBERTO RAMIREZ, DNI 14.827.862, con domicilio real en calle Luiggi N° 163 de la localidad de Punta Alta, habiéndose designado Síndico a la contadora María Cristina D'Annuncio, con domicilio procesal constituido en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de febrero de 2025. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos a la síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Esteban Vigizzo. Secretario.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - La Dra. Sandra Marcela Cointte, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sánchez Patricia, sito en Avda. Bolivia y Houssay, en los autos caratulados "Moreno María Emma c/Goretta De Capasso, Laura Marcelina; Capasso Mario Guillermo por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte. N° 625353/18 cita y emplaza por el termino de 15 (quince) días a partir de la última publicación del presente, a los herederos de la Sra. LAURA MARCELINA GORETTA DE CAPASSO, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial Civil para

que los represente en el juicio (Art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Dra. Patricia Sánchez, secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-1975-2024-9098, caratulada: "Valle, Leonardo Ezequiel s/Desobediencia en Concurso Real con Hurto y Amenazas (I.P.P. 09-00-001795-24) en San Andrés De Giles", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEONARDO EXEQUIEL VALLE, de la siguiente resolución: "Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-1975/2024-9098. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándose a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Requiérase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. Art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto, requiérase al Ministerio Público Fiscal que para el caso de así considerarlo, formule una propuesta de salida alternativa al Juicio oral. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio.-Juez Subrogante-Mercedes, 12 de diciembre de 2024-".

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 39.340 caratulado "García, María del Pilar c/Villarino de García, Luz s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por el término de 10 días a LUZ VILLARINO DE GARCÍA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado catastralmente como Circ. I, Sec. E, Quinta 113, Parcela 26, y según Matrícula como Circ. I, Secc. B, Manz. 113, Parc. 2b, Partida Inmobiliaria 012-6345, Matrícula 16.481 Partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5.827 s/Ley 10.571. Bragado, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA. Hace saber que el día 29 de Marzo de 2025, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN de Expedientes tramitados ante los JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 y N° 2, Departamental iniciados entre los años 2003 al 2012, conforme Resolución SCBA 3554/2024. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de ésta ciudad. La Plata, 04 de diciembre de 2024. Dra. María Marcela De Matteo, Secretaria del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64071 hace saber que el día 3/12/2024 se decretó la Quiebra de JEREZ, MICAELA JAZMÍN, DNI N° 43.739.356, CUIL 27-43739356-2, con domicilio real en calle 586 N° 1596 de la ciudad de Quequén, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A" de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: todos los días hábiles judiciales de lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 21/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 30/4/2025. Presentación Inf. Gral.: 1/7/2025 Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157.-), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/12/2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EMILIANO SPINA DE SOUZA, DNI 31.638.706, en la Causa Nro. 5187, que por el delito de "Robo en Ingeniero White", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3° de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIETA HALM, DNI 42.836.439, en la Causa Nro. 5187, que por el delito de "Robo en Ingeniero White", se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3° de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 18 de octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de la Sra. JAQUELINA ELISABET SANCHEZ, argentina, DNI N° 36.421.726, con domicilio real en calle Gutierrez N° 319 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Eduardo Rojas, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de Febrero de 2025. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que

serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere "Sanchez Jaqueline Elisabet s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 10.001-2023. Junín, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hoy Juzgado Vacante, Secretaría Única, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que el 15 de noviembre de 2024 en el marco de la causa "Franco Diego Antonio Ignacio s/Quiebra (Pequeña) (Expdte. Nro. 102.240)" se ha Decretado la Quiebra de FRANCO DIEGO ANTONIO IGNACIO, DNI 27.439.356, con domicilio real en la calle Sargento Cabral N° 1085 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°:072003358800036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14:00 a 18:00 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verifcatorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 16 de abril de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 16 de mayo de 2025 y el informe general el 13 de junio de 2025. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos: "Expte. N° 50.000/2023 - Toll Maderas S.R.L. c/Spinelli Alejandra Amalia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", ha dispuestos notificar por este medio a la Sra. BEATRIZ GABRIELA SPINELLI, DNI N° 18.110.427, su Rebeldía decretada en autos. El auto que ordena el presente, transcripta en su parte pertinente reza: Eldorado. (Mnes.), 20 de Diciembre de 2023: Habiéndose recepcionado en plataforma SIGED y en formato papel Cédulas Ley 22.172 N° 34/2023, 35/2023 y 36/2023 con constancia de diligenciamiento y no habiendo los demandados, Sres. Beatriz Gabriela Spinelli, DNI N° 18.110.427, María Luisa Olivari, DNI N° 5.256.509 y Alejandra Amalia Spinelli, DNI N° 24.882.30, estando debidamente notificados, haber comparecido a contestar demanda entablada en su contra, encontrándose vencido el término legal para hacerlo, désele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia y como se solicita declárense Rebeldes. Por lo cual, las sucesivas providencias les serán notificadas automáticamente. Notifíquese Personalmente o por Cédula Ley 22.172 en domicilio real la presente providencia (Art. 59 del CPCCFyVF). Notifíquese. Dr. Juan José Antonio Palacio - Juez". Eldorado, (Mnes.), 18 de Octubre de 2024 (...) En atención a lo manifestado, lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo prescripto por el Art. 147 del C.P.C./Ley XII N°27, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación, ambos de la Provincia de Buenos Aires (Art. 148 CPCC y VF) a fin de notificarle la Declaración de Rebeldía a la Sra. Beatriz Gabriela Spinelli DNI N° 18.110.427 en la presente causa. Notifíquese. Dra. Lorena H.V.Toledo-Juez p/sub.Legal". Dra. Claudia Isabel Davalos, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Eldorado, Misiones.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a HUENCHUÑIR; del cómputo de pena y su respectiva aprobación de fecha 25/10/2022 correspondiente a la Causa N° ME-2889-2018 (7516), "Huenchuñir, Jhon Brian s/Robo Simple". Señora Juez: Informo a V.S. que el día 14 de septiembre de 2022, recayó sentencia en la presente causa, condenando a Jon Brian Huenchuñir como autor material penalmente responsable de los delitos de "Robo Simple, Hurto Simple y Daño en Concurso Real sí "- hecho II, motivo de la I.P.P. N° 09-01-000641-22, y Hurto Simple -hecho III, I.P.P. n° 09-001067-22, ambas en concurso real entre sí pertenecientes a la ca. agreg. N° 1194/22 (9743), la última en carácter de coautor, a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento, que se doy por purgada con la preventiva sufrida, con más la imposición de las

costas del proceso.-Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2022. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día 10 de octubre de 2022.- Que el encausado Huenchuñir fue aprehendido el 31 de mayo de 2018 (ver fs. 8 de la causa principal), hasta el 6 de junio de 2018, fecha en que se le concedió la excarcelación -seis días privado de libertad- Que conforme surge de fs. 3 de la I.P.P. N° 09-01-641/22, Jhon Brian Huenchuñir fue detenido el día 2 de febrero de 2022 hasta el día 7 de febrero del corriente año, fecha en que fue excarcelado -cinco días privados de la libertad. Que luego, el nombrado Huenchuñir fue nuevamente detenido con fecha 23 de febrero de 2022 (ver fs. 33 de la I.P.P. N° 09-01-1067-22), hasta el 12 de septiembre de 2022, por haber agotado en prisión preventiva la pena acordada por las partes. Ello así, la pena impuesta al aquí encausado Huenchuñir venció el día 12 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de septiembre de 2032. Es todo cuanto debo informar a V.S.-Autos Y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Huenchuñir Jon Brian venció el día 12 de septiembre de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de septiembre de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Huenchuñir Jon Brian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de mil trescientos quince pesos (\$1.315,00.-) -conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 80 de la Ley 15.311).- Hágase saber. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Mercedes, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro cita y emplaza a PABLO SANTIAGO COMAN, en la Causa Nro. 7335-P del registro de este Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 23 de octubre de 2004, DNI 46.273.526, hijo de Graciela Alejandra Guíñazu y de Pablo Alejandro Coman, con último domicilio conocido en barrio Concejal Alfonso, Los Maestros, de la localidad José C. Paz, manzana 13, casa 11, de José C. Paz, y con Prontuario Policial AP Nro. 1697314, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la Causa N° 7335-P que se le sigue por el delito de "Robo en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Coman, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y Ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos caratulados "Martín Yésica Laura s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-31082-2024 con fecha 08 de noviembre de 2024, se ha Decretado la Quiebra de YÉSICA LAURA MARTÍN DNI: 38.440.557, CUIL: 27-38440557-1 con domicilio real en Calle Ancastin N° 2200, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Érika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 11 de abril de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8 CBU: 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de Mayo de 2025 e informe general el día 07 de Julio de 2025. Quilmes, 06 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos caratulados "Salveti Graciela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-31997-2024 con fecha 25 de noviembre de 2024, se ha Decretado la Quiebra de GRACIELA BEATRIZ SALVETTI DNI: 22.085.570, CUIL: 27-22085570-3 con domicilio real en Calle Avda. Fangio N° 3238 entre 32 y 33, Berazategui. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 11 de Abril de 2025, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de Mayo de 2025 e informe general el día 07 de Julio de 2025. Quilmes, 06 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Klipan Beleb s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 102.432, con fecha 23 de octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de KLIPAN BELÉN - DNI N° 34.836.736, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs., correo electrónico

gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de diciembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2025. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALAN ADRIÁN RAMOS, DNI 44.997.341, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 09/10/1993, hijo de Oscar Alberto y de Estela Maris Alvarez, con último domicilio conocido en calle Coronel Melián N° 438, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-1733-2024, IPP-IPP N° 16-00-010599-24/00, caratulada: "Ramos Alan Adrián - Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 12 de diciembre de 2024. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Adrián Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-1733-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas",- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-1733-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la Causa Correccional Nro. 5540 de la UFIJ 9 Departamental- IPP 10-00-024459/22- Cámara 851/2023) seguida a "Vega Alexis y Otros por el Delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANDRÉS ALFREDO MATÍAS YANNETTI, es argentino, nacido el 14 de septiembre de 1975, DNI 24.618.873, hijo de Juan Carlos Yannetti y de Graciela Angélica Nocito, domiciliado en la calle Aguilar nro. 1391 de la ciudad y Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Sin perjuicio de lo dispuesto con fecha 27 de noviembre del corriente año, intímese nuevamente al encausado Yannetti a que en el término de cinco días acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio oportunamente concedido (Arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal), como así también, y en atención a la contestación a la vista conferida a la Defensa Oficial y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yannetti, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica. Daniel Leppén, Juez (PDS). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a EVELYN DIAZ, DNI 36.921.715, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/03/1992, hija de María Teresa Diaz, con último domicilio conocido en calle Ameghino N° 556 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-194-2024, IPP N° 16-00-010116-22/00, caratulada: "Diaz Evelyn - Estafa -San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Evelyn Diaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-194-2024 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Estafa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-194-2024. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única; hace saber que con fecha 21/10/2024 se ha Decretado la Quiebra de HÉCTOR HUGO GONZALEZ, titular del DNI N° 27.455.019 - CUIL N° 20-27455019-9, con domicilio real en calle H. Pinzon N° 1787 de la localidad de Lomas de Zamora. Fíjase el plazo hasta el día 14/02/2025, como fecha hasta la cual los acreedores

deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 14/05/2025 y el día 19/06/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los Arts 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082), con domicilio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Toda la documentación enviada a la sindicatura debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. - 2- Nombre y apellido. - 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. - 4- Constancia de CUIT. - 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). - 6- Teléfono. - 7- Correo electrónico. - 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. - 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. - Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de San Martín cita y emplaza en los autos caratulados "Asensio Noris Eva c/Asensio, Osvaldo Roberto s/Cambio de Nombre", Expte. N° 78690, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de NORIS EVA ASENSIO, DNI 38.625.644, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. En Gral. San Martín, 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a SIMONETTI GINO e ILLESCAS ALCIRA MARGARITA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circ: I, Sección B, Manzana 68, Parcela 13a Partida Inmobiliaria N° 091-00032-2 "Inscripción de dominio: Matrícula N° 001024 (091) de Roque Pérez" superficie según Plano 091-011-2024,263 m2 partido de Roque Pérez, a tomar la intervención que les corresponde en autos "Bonavia Beatriz Pilar y Jeanneret Juan Ignacio C/simonetti Gino e Illescas Alcira Margarita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte.7520, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, diciembre de 2024. Orlando Maria Jose, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos cuyo titular es VARELA y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Hágase saber que deberá consignarse en los mismos los siguientes datos: la carátula de las presentes actuaciones: "Dumrauf Claudio Eugenio c/Varela y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. QL-15778/2016, N° Interno 126964, y que el presente juicio es en relación al Inmueble: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección O, Manzana 187, Parcela 5C, Folio 5853 año 1955 de Berazategui (120). Quilmes 11 de diciembre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única cita y emplaza a CAVIECES DE ARISTEGUI MANUELA, CAVIECES DE ARISTEGUI MANUELA PRIMAVERA; CAVIECES DE ARISTEGUI FELIPE SATURNINO, MARÍA MERCEDES y RAÚL ARISTEGUI y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho a los bienes que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ.15 Sección B Manzana 117 - J Parcela 12, designada según título como Parcela 12 de la Manzana 117] según plano Ag F208-D-1990 y Circ. 15 Sección B Manzana 117 - J Parcela 13, designada según título como Lote 13 de la Manzana S. del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Schwindt Tzoneff, Guillermo Iván c/Cavieces De Aristegui, Manuela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de San Nicolás, hace saber que en fecha 6 de noviembre de 2024, en autos "Giombini Luisiana Magali y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas", resolvió... -Notifíquese del inicio de las presentes actuaciones a los Sres. SEBASTIÁN RAMÓN HERRERA, DNI 29.423.766 y LUIS MIGUEL GIOMBINI, DNI N° 30.572.059, por edicto judicial a publicarse por dos días en el Boletín Oficial Judicial. Magni, Esteban Luis. Juez.- San Nicolás, 6 de noviembre de 2024. Sorbello Patricia Gloria, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - San Nicolás de los Arroyos, 12 de diciembre de 2024. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, a mi cargo cita a JUAN BAUTISTA ELENA (o ELENA y GILGORRI), JULIA IGNACIA ELENA (o ELENA y GILGORRI), ISABEL ELENA (o ELENA y GILGORRI), GERÓNIMO LEÓN ELENA (o ELENA y GILGORRI), OSCAR ELENA (o ELENA y GILGORRI), FRUCTUOSA ELENA (o ELENA y GILGORRI), ROGELIO ELENA (o ELENA y GILGORRI), JOSÉ CARLOS ALBERTO BLUM (o BLUM y ELENA), ORFELINA FRUCTUOSA BLUM (o BLUM y ELENA), ROSA ISABEL BLUM (o BLUM y ELENA), GERÓNIMO ADOLFO BLUM (o BLUM y ELENA), RAÚL ISABERIO BLUM (o BLUM y ELENA), MARÍA CRISTINA NATELLI y EDUARDO AMÉRICO FIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble identificado catastralmente como parcela 27C de la Circunscripción I, Sección A, Manzana 10, del partido de San Nicolás, Plano de Mensura N° 98-013-2005, Partida Inmobiliaria 098-064970-9; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Nerone Norma Beatriz y Otros c/Elena y Gilgorri Geronimo Leon y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. SN-3966-2023) que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y

Ausentes. Velasco Nestor Carlos, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, en los autos "Paez Merizia c/Zelarrayan Néliida Del Valle s/Cobro Ejecutivo Exp: LZ-54430-2021", cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. PAEZ MERIZIA DNI: 5.273.819, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia a los fines previstos por los Arts. 2443 y concordantes del C.C.C.N. y 768 y concordantes del C.P.C.C.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a Roberto Alfredo López Menendez y/o a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos en autos "HOENIG BAEHREN FEDERICO WOLFGANGO c/Arteco Emprendimientos S.A. y Otros s/Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)" Exp.: 69037" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6, San Martín, a presentarse y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 341, 495, 679 y 681 del CPCC). San Martín, Vidal, Verónica Viviana Juez. Salinas Justo Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por diez días a SAMUEL LURACHI VEGA, sus herederos, o a quien se considere con derechos sobre el Inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. II, Sección B, Ch. 14; Manzana 14J, parc. 19, siendo su matrícula 2833 de Ramallo, Partida Inmobiliaria 8793, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor Oficial para que los representen en juicio. Ramallo, de 2024. Bettiolo Fabio Luis. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Dr. José Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Lopez Mirta Susana c/Estrada Juan y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SUM-120-24), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon, cita a los Sres. JUAN ESTRADA y JUAN CARLOS ESTRADA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir con frente a la calle Emilio Frers del Ptdo. de San Pedro, y cuyos datos, según Plano N° 99-15-2024, son: Nomenclatura Catastral: Circ-I, Secc-H, Quinta-47, Manz-47d, Parcela-5, Partida Inmobiliaria: 099-24525, Dominio N°: Folio N° 194 del año 19723 del Registro del Ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, diciembre de 2024. Vellon Facundo, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Furno Alan Emanuel y Otro/a c/Contreras José Ernesto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° MP-24118-2021.- cita y emplaza a los herederos de MAGDALENA MIGUEL (DNI 11.179.167) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria. Mar del plata, 1° de octubre de 2024.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Dorado Amalia, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle: San Martin N° 3544 C.P: 7600, Provincia de Buenos A, en los autos caratulados: "E. N. E. s/Tutela" N° de Expediente: MP-17.505-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. ESPINDOLA JENNIFER ANAHÍ DNI 35.618.787 para que dentro del término de cinco (5) días se presente hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y concls. del mismo cuerpo de normas). Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JUSTINIANO LUIS MARTINEZ y NOLAZCO ERNESTO MARTINEZ y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. B, Qta. 22, Mza. 22 A, Parc. 10, Partida Fiscal 2893, Inscripción 7309 del Folio 444 del año 1909 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Picotto Nicolas Sebastian c/Martinez Luis s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 21424 - 23 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 12 de diciembre de 2024. Fabiana Cantisani, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, con sientto en la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr., Guillermo Lopez Arevalo, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, en autos caratulados "Villarruel Alan Carlos Gaston c/Todo Tracción SS y Otros s/Despido", Número de Causa: OL-6176-2022, notifica a HUGO LUIS GASTON GARAY DNI 26.557.499, la declaracion de rebeldía. El auto de fecha 17-11-23 dispuso: "Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 07/12/22, según cédula agregada el 23/10/23, debidamente diligenciada, sin que el demandado Hugo Luis Gaston Garay haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el Art.28 de la Ley 11653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese al actor ministerio de ley y al demandado en el domicilio real, debiendo ser confeccionada electrónicamente la cédula ordenada por el peticionario colocando el domicilio

de la Oficina de Mandamientos que corresponda, para que una vez confrontada y suscripta, sea librada (Art.137 del C.P.C.C., 63, Ley 11653) dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac. 4013/21, Cap.II, ap a); Art. 59 C.P.C.C. y 63, Ley 11653). Cataldi Eduardo Salvador - Juez- El auto de fecha 22/05/2024 dispuso " -Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada en fecha 17/11/23 a Garay Hugo Luis Gaston, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593 (Art..22, Ley 11653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (Art. 398 C.P.C.C., 63, ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente.-Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, Art. 7, título "II" Anexo Único). López Arévalo Guillermo Oscar - Juez. Iturregui Nora Estefania. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días al Sr. ABIUSSO ALCIDES JULIO, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos respecto del Inmueble sito en calle Schweitzer Nro. 1204 esquina Juan J. Paso, de esta ciudad de Nueve de Julio, Partido de Nueve de Julio, identificado catastralmente como: Circ.: XV, Secc.: B, Chac.: 146, Mza.: 146a, Parc.: 1, Matrícula: 292 (077), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente.- Nueve de Julio, diciembre de 2024. Martínez Dreessen Nadia Yanina, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de noviembre de 2024 se ha Decretado la Quiebra del Sr. LOBAIZA JUAN CARLOS RICARDO, DNI N° 13.199.556, con domicilio real en calle 409 N° 3799 B° de la localidad de Villa Lisa - Arturo Seguí, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Daniela Marengo con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com, abonando el arancel previsto en el Art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Marengo María Daniela, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930005100042175. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 27/02/2025, e informe general el día 30/04/2025. La Plata, diciembre de 2024. Fernandez Maria De Los Angeles, Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Registro Público y Secretaría de Premios -con intervención del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA, informa que el día 25 del mes de febrero del año 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de la cantidad de 1514 expedientes iniciados entre el año 2005 y hasta el año 2012. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. El presente edicto se publicara por tres (3) días en el Boletín oficial, en el diario "El informativo" y en la página web de la SCBA. San Justo, en la fecha consignada al pie del presente. Burgos Viviana Gabriela. Secretario Registro Público de Comercio.

dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Torres Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)", el 03 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de TORRES ROSA MABEL, argentina, DNI N° 18.128.802, con domicilio real en calle Diagonal Norte 102 N° 647 B° de la localidad de Mayor Buratovich (Antes Tres Chañares), partido Villarino, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Jose Luis Fernandez. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 27/03/25 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 13/05/25 para la presentación del informe individual y 25/06/25 para el informe general. Bahía Blanca, 13 diciembre de 2024. Alicia Susana Guzmán. Secretaria".

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA ANDREA LAFROSIA, en su calidad de víctima en Causa Nro. 17562 seguida a Jurado Victor Osvaldo por el delito de "Tenencia de Arma, Desobediencia y Amenazas Agravadas" la Resolución que a continuación de transcribe: [mdp///del Plata](https://del Plata), 16 de Diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sandra Andrea Lafrosia en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.
dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad cita a LUCIANO AGUSTÍN RAMÍREZ PIETRELLA, DNI 40.347.614, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As. el 24/05/1997, hijo de Carlos Martín Ramírez y de Lucrecia Petrella, con último domicilio conocido en calle Maipú n°49 ó Felipe Ibarra n° 1158 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 6077, IPP PP160-00-009081-20/00, caratulada: "Ramirez Pietrella Luciano Agustin - Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de noviembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de diciembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Agustín Ramírez Pietrella, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro 6077 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. 6077. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de diciembre de 2024. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Salva Victor Gaston, Juez, en autos "Fortunato Andrea Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Exp. Nro. LP-60072-2024, hace saber que el 14/10/2024 se Decretó la Quiebra de "ANDREA ELIZABETH FORTUNATO", DNI N° 28.768.545, argentina, con domicilio real denunciado en calle 145 N° 1527 e/63 y 64 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 18 de Febrero de 2025 y las impugnaciones previstas en el artículo 34 de la Ley 24.522 hasta el 06 de Marzo de 2025, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose la documentación en formato PDF, debiendo los acreedores conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento. Podrán presentar las demandas verificadoras de manera presencial, solo en caso de que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, previo turno, en calle 2 nro 1336 de La Plata. Celular de contacto: 221-4209605. Horarios de atención: Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. El arancel verificadorio deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0, siendo equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los menores a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Presentación del Informe Individual 07 de abril de 2025, Informe General 23 de Mayo de 2025. La Plata, 16/12/2024. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6383 (I.P.P. N° 13-01-13148-21), seguida a HÉCTOR RODRIGO VILLARREAL por el delito de "Robo" y Causa N° 6483 (I.P.P. N° 13-01-17009-20) seguida al nombrado por el delito de "Resistencia a la Autoridad", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6483 seguida a Dario Ángel Ghiliasa, Juan Pablo López y Héctor Rodrigo Villarreal, por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. (...) III.- Sobreseer total y definitivamente a Rodrigo Héctor Villarreal, titular del DNI N° 48.645.674, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de junio de 2020 en Quilmes, hijo de Héctor Osvaldo y de María Lejandra Dukard, con domicilio en calle Merlo 5405 esquina Mendilazarzu, de la localidad de Villa Domingo, del partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 28 de diciembre del año 2020 en Berazategui, conforme Art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. (...) V.- Respecto del proceso N° 6383, córrase vista a las partes, córrase vista a las partes, a fin de manifestarse sobre la posibilidad de aplicar al mismo, una salida alternativa al Debate Oral. Regístrese, notifíquese a las partes y a los imputados. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". //dad de Quilmes, diciembre de 2024. No siendo habido el imputado Héctor Rodrigo Villarreal y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la acción en causa N° 6483, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. A tal fin, líbrese oficio. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 3077 (IPP PP-02-00-022867-23/00) caratulada: "Vila Agustin Federico, s/Desobediencia" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado AGUSTIN FEDERICO VILA -titular del DNI 42.390.781, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2024- Por recibido el legajo proveniente del Juzgado de Ejecución Penal Nro. 2 y atento el estado de autos, siendo que Agustin Federico Vila -DNI 42.390.781- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Vila para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.-" María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de diciembre de 2024 se ha Decretado la Quiebra de DI STILIO MELINA PILAR, DNI N° 35.570.739, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 124 la localidad de Chacabuco; Provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Di Stilio Melina Pilar S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N° JU-10725-2024. Junín, diciembre de 2024. Giecco María Paulina. Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Notifica a RAMON MIGUEL BENITEZ AVALOS por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-01-7434-19 (n° interno 7278) caratulada "Benitez Avalos, Ramon Miguel s/Amenazas y Lesiones Leves" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Y Vistos: Esta Causa N° 07-01-7434-19 (N° Interno 7278) del registro de este Juzgado y N° 6733/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Benitez Avalos, Ramon Miguel s/Amenazas y Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas y lesiones leves presuntamente ocurrido el 4 de septiembre de 2019 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de noviembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en el día de la fecha el Sr. Fiscal de Juicio, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en Causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de la presente ante ésta judicatura de fecha 11 de noviembre de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ramon Miguel Benitez Avalos, en la presente Causa N° 07-01-7434-19 (n° interno 7278) que se le sigue en orden a los presuntos delitos de Amenazas y Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Ramon Miguel Benitez Avalos, D.N.I. N° 4.517.036, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 16 de diciembre de 1986 en la Republica del Paraguay, hijo de de Adelina Avalos Sanchez y de Jorge Benitez, domiciliado en calle 9 de julio 1120 del Barrio Trujui, partido de Moreno, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4235566, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1570544, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otro auto: "///field, En atención al estado de autos, notifíquese la extinción y sobreseimiento respectivo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Notifica a WANDA GRISELDA FERNANDEZ y JOSÉ LUIS TORRES por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-00-58242-21 (N° Interno 8278) caratulada "Fernandez, Wanda Griselda y Torres, José Luis s/Hurto" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Y Vistos: Esta Causa N° 07-00-58242-21 (N° Interno 8278) del registro de este Juzgado y N° 275/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fernandez Wanda Griselda y Torres Jose Luis s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 3 de noviembre de 2021 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de febrero de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 1 de julio de 2024 y en forma digital el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en Causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct.

C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (4 de noviembre de 2021) de fs. 37/vta. y la radicación (7 de febrero de 2022), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas en la presente respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Fernandez Wanda Griselda y del encartado Torres Jose Luis, en la presente causa N° 07-00-58242-21 (n° interno 8278) que se le sigue en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Fernandez Wanda Griselda, titular de D.N.I. no recuerda, de nacionalidad Argentina,, nacida el día 11 de junio de 1982, en Capital Federal, hija de Griselda Nelida Ayala y de Cesar Fernandez, domiciliada en calle Coronel Sayos N° 3877 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5042802, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1228705., y al imputado Jose Luis Torres, titular de D.N.I. N° 27.069.634, de nacionalidad Argentina, nacido el día 26 de diciembre de 1978, Capital Federal, hijo de Inocencio Torres y de Josefa Victoria Vilca, domiciliado en calle Coronel Sayos N° 3877 Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5042797, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP902761, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.". Otro auto: "///field, . En atención al estado de autos, notifíquese la extinción y sobreseimiento respectivo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 4235 - I.P.P. N° 10-00-038439-24/00 seguida a RIVERO CARO GERMAN ANTONIO por el delito de "Hurto Calificado en Grado de Tentativa" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rivero Caro, argentino, nacido el día 2 de julio de 1982 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, albañil, DNI N° 46.090.368 con último domicilio en la calle Blanco Encalada N° 1222 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Martín Rivero (f) y de Ingrid Paola Caro (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " Atento al estado de autos, quedando pendiente de resolver la situación procesal del co imputado Rivero Caro y toda vez que se desconoce el paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Rivero Caro por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). "Fdo. 16/12/24 digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Antonio Balicki notifica a MANUEL AGUSTÍN PEREZ por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-00-34422-22 (N° Interno 8598) caratulada "Perez, Manuel Agustin s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 27 de diciembre de 2022. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaria el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). "Cómputo: Cumpló en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-34422-22 (N° Interno 8598): El imputado Manuel Agustín Perez fue condenado el día 24 de noviembre de 2022 a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (Tres Hechos) en Concurso Real Entre Si, en el contexto de Violencia Familiar". El nombrado fue detenido el día el día 17 de junio de 2022 permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 16 de diciembre de 2022 fecha en que fue excarcelado por haber agotado la pena impuesta por sentencia no firme, por lo que de acuerdo a ello, la pena impuesta venció el día 16 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 16 de diciembre de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 27 de diciembre de 2022. Fdo: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 27 de diciembre de 2022. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaria. Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Antonio Balicki notifica a JOSÉ LUIS ALPA por el término de cinco (5) días en la Causa N° 07-02-11125-18 (N° Interno 6978) caratulada "Alpa, José Luis s/Encubrimiento" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 07-02-11125-18 Gestion N° 2031/2019 (n° interno 6978)

seguida a Alpa Jose Luis por el delito de encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente Causa N° 07-02-11125-18 (n° interno 6978) respecto a Alpa Jose Luis a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de junio de 2018 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alpa Jose Luis, apodado "Piti", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, titular del D.N.I. 35.999.157, de ocupación empleado de una pizzería, nacido el día 26 de Junio de 1992 en la localidad y partido de Avellaneda, de 25 años de edad, hijo Alpa Verónica (v), domicilio real en Bismarck 657 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3459479, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1528459, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado." Otro auto: "////field, En atención al estado de autos, notifíquese la extinción y sobreseimiento respectivo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Antonio Balicki. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ MATÍAS PEREIRA FLORES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-14120-24, seguidas al nombrado en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de diciembre y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.. Se cita y emplaza al encausado José Matías Pereira Flores, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de diciembre de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre formulado por AMARILLO SANDRA EDITH en representación de Lourdes Renata Torres Amarillo, DNI 49.429.903, en los autos caratulados, "Amarillo Sandra c/Torres Pablo s/Cambio de Nombre". San Justo, en el día de la fecha. Lopez Tovar Cristian Martin, Secretario.

1º v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, Becca, San Isidro, Secretaría a cargo de las Dras. Dra. Marisa Silvia Castino y María Victoria Grazia, en los autos "Alvarez Crisorio Blanchet Fernanda y Otro/a s/Cambio de Nombre" cita y emplaza para oponer oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación por el cambio de nombre FRANZ SCHIRMER ALVAREZ CRISORIO BLANCHET. "San Isidro, 9 de agosto de 2022....Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses." Fdo. Sica Diana Verónica - Jueza. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Jueza Dra. Cristina Elisabet Pívida, Secretaría Única, sito en calle Azara N° 1648 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de las Srtas. MARÍA JULIA RODRIGUEZ SCHIEL, DNI 34.848.574 y MARIANA LUCÍA RODRIGUEZ SCHIEL, DNI N° 38.841.00 en los autos caratulados "Rodriguez Schiel Maria Julia y Otro/a s/Cambio de Nombre" Expte. N° LZ-55287-2024. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2024.

1º v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza en el término de quince días hábiles a a fin de que quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de NICOSTEFANI NOAH PUENTE ROGLIANO y MICAELA BELÉN PUENTE. La Plata, noviembre de 2024. Fuentes Podesta Emmanuel Gaston, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Sheehan Rodolfo Jose, sito en calle 23 n° 280, Mercedes. en autos "Corrente Benavides Facundo Thomas s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 39860), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de FACUNDO THOMAS CORRENTE BENAVIDES DNI 47.159.126 por Facundo Thomas Benavides. Mercedes, 27 de agosto de 2024. Téngase presente la aclaración formulada y en consecuencia recaratúlense los presentes obrados del siguiente modo: "Corrente Benavides Facundo Thomas s/Cambio de Nombre". Tómesese nota en los Libros de Secretaría y anótiese a la RGE Dptal., dejando constancia que conforme documental glosada en autos Facundo Thomas Corrente Benavides posee DNI N° 47.159.126. Imprímase el trámite del juicio sumarísimo. Atento lo dispuesto en el Art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese edicto. Rodolfo José Sheehan.-Juez Subrogante. Ballesty María, Secretario.

2º v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Berazategui, a cargo del Dr. Walter A Bianco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días

hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN), a la solicitud de cambio de nombre de AGOSTINA MANUELA TORRES, quien pretende llamarse Agostina Manuela Sanabria. Berazategui, 13 de noviembre de 2024.

2° v. dic. 19

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, sito en calle 83 Nro 323 de Necochea, se pone en conocimiento el pedido de cambio de apellido solicitado por MATEO VIDONDO DNI 52.668.147 pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Mateo Landa", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente, según lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "Vidondo Mateo s/Cambio de Nombre" Expte. N° 33673. Necochea, de noviembre de 2024. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

2° v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Borri Carucci Francisco s/Cambio de Nombre" (Expediente nro. 77.135), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos FRANCISCO BORRI CARUCCI solicita la supresión del apellido paterno "Borri" y la preservación del apellido materno "Carucci", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2024. Juan Pablo Polla, Secretario.

2° v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "GUSSONI MARIPAN FLORENCIA ELIANA s/Cambio de Nombre". Necochea, 11 de noviembre de 2024.

2° v. dic. 19

POR 1 DÍA - En los autos "Cervetti, Luis María - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión - 9620173", la Jueza de 1° Inst. CCF, 1° Nom. - Sec 2°, de Río Tercero, cita a los Sucesores del Sr. OBERST JOSÉ FRANCISCO, bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Comuna de Villa Cañada del Sauce designado como Lote 100 de la Manzana 50 inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 1818929, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1203-0.554.661/1 (N.C.: 12-03-42-01-01-053-007); a deducir oposición dentro de los 6 días subs. Al vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Rosso Mariela Andrea- Prosecretario/a Letrado.

4° v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baggio Carolina Andrea c/ Baggio Umberto s/Ausencia Con Presunción Fallecimiento" Expte.117496, cita y emplaza a Don UMBERTO BAGGIO para que comparezca a estar a derecho. Bahía Blanca, de agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

5° v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juez de 1° Inst. Civ. Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo, Miguel Angel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1730694)" ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires." (Fdo. Dr. Lucas R. Funes - Juez, Dr. Manuel Martínez Álvarez - Prosecretario Letrado)." Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON. Firma: Dr. Martín R. Favot MP. 12-174.

8° v. dic. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER FRASCARELLI. Punta Alta, de 2024. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORBA PERFECTA, CI 4.525.734. Quilmes, 25 de noviembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR VALENZUELA, DNI 5.161.885.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN BADANO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR ONOFRE. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTEBAN KOCH y LIDIA TERESA MADER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de diciembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL ALESSO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HAYDEE CASTRO y DIEGO LUCAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIODO ALEJANDRA BEATRIZ y CHIODO JUAN AGUSTIN. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA INES MENÉNDEZ.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENEO BENITEZ. San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SILVIA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MASSANTONIO, DNI 3.156.768, de EMILIO SEREX, DNI 1.089.939 y de ALFREDO EMILIO SEREX, DNI 4.630.021. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO ESPOSITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DI CANDILO, DNI M 5.307.927 y JOSEFA ISIDORA LABORDE, DNI F 4.283.213. Azul, 11 de diciembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARÍA MACHAIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN AROLDO SPINA. Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO SAFENREITER. Coronel Suárez, 10/12/2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MOSCOLONI. Coronel Suárez, 11/12/2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CHIANO ANGÉLICA ELBA, DNI F 3.169.244. Tres Arroyos, 6 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA MORENO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL IGNACIO IGLESIAS. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con domicilio en la calle 29 de Septiembre N° 1890 1° piso Lanús Este, en autos: "Gacio Freire Celia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 70514 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA GACIO FREIRE, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 Código Procesal Civil y Comercial). Lanús, 12 de diciembre de 2024. Secretaría. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RAUSCH y ROSA VICTORIA PREDIGER. Coronel Suárez, 12 de agosto de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NÉLIDA VIDAL. Lomas de Zamora, 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGELA TERESA FERRO. General Pinto, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BADANO. Tres Arroyos, 2024. Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Susich Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.417 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JUAN SUSICH y de Doña CAROLINA STORANI. Pergamino, 13 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA DOMINGA VOLODER. Pergamino, 12 de diciembre de 2024. Andrea Oliver. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados 67959 carátula: "Montebro Nelly Sabina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY SABINA MONTEBRO. Pergamino, 12 de diciembre de 2024, María Clara Parodi. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER QUIROGA y JUAN VÍCTOR TELLECHEA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIÁN SAYAL. Pergamino, 12 de diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ENRIQUE, DNI 16.335.017. Azul, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORONDO ROBERTO OMAR, DNI M 5.394.281. Azul, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIO BLANCO, DNI M 5.378.941. En la ciudad de Azul.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANDRÉS PELLEGGOTTI. Capitán Sarmiento, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BELLO, DNI F 4.212.966. En la ciudad de Azul.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE ANGEL CAPRE, para que lo acrediten. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 18 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEVEDO JULIO ALBERTO, DNI M. 4.643.144, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL GUILLERMO SEGURA. Quilmes, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JOSE ANTONIO, DNI 18.401.091. Quilmes, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA GODOY. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDA REIFMAN. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN SANTOS APESOAH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANA ROSA SANCHEZ. San Isidro, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO JORGE AGUDO. San Isidro, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZEOLLA y ELDA ELINA MAFFONE. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME BOSCH y MAGDALENA CANTARELLAS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO GOMEZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA LORENA RATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO PEDRO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO CAMPDERROS. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWADZKI ALEJANDRO BRUNO FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUONFIGLIO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAGUE MARIA MARGARITA. San Justo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA SUSANA y NATALIA UHRIG. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ZULEMA ALONSO, DNI No. 93.735.880.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OURAL, DNI No. 93.739.403.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAGGIO NICOLAS RAMON y RODRIGUEZ OLINDA SILVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ HILARIA BLANCA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURI ADRIAN GUSTAVO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NICOLAS NAGY. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWARZ SUSANA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO SPITTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGANTI MARTA PASCUALA. San Isidro, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARANJO MARTA LILIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo del Dr. Córdoba Sosa Hugo Eduardo, Secretaria a cargo de las Dras. Facio Marcela Fabiana y Perdiguero Paola cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRICK MIRIAM ELISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, a los días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOBICO HECTOR CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NARCISIO ADRIÁN DE DIEGO. San Isidro, 11 de noviembre de 2024. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA ALEJANDRA CORDOBA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRIA MARIS ALDECOA MARTINOL. San Isidro, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ.y Com.N° 2 a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secr. Única del Depto Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICANOR AGUIAR y Doña TERESA SANCHEZ. Necochea, 13 diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VISPO ENCARNACION, DNI 3.604.983, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LIZONDO DAVID BENJAMIN ALFREDO con DNI 7.078.974, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES PEREZ FONTENLA, DNI N° 17.972.316 y JORGE ALBERTO GONZALEZ, DNI N° 18.004.806. Quilmes, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO CARDOZO, DNI M 8.382.487. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LOPEZ. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Vigano Anita s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGANO ANITA, DNI M 1.793.360.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lopez Maria Saturnina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA SATURNINA, DNI F 1.450.301. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA CATALINA MENEGHELLO y GIALMA PEDRO CAUSIN. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARQUIMEDES CALANDRA. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO OMAR DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANABRIA RAUL EMILIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ MARZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Aran Mabel Susana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAN MABEL SUSANA, DNI F 6.364.276. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA MERCEDES LÓPEZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON EDGARDO y PITTARI CELIA MARTA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS CANDAL, LE N° 7.802.915 y ANA MARÍA MOGLIAZZA, DNI F N° 5.913.375.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSO ALBERTO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO JULIO y BONAVITTA CONSUELO. Puán, 13 de diciembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA SALTIVAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ ELVA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON MEDINA. Quilmes, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante PEREZ NYDIA LUCRECIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. DELIA ANA MARTINEZ, DNI 6.027.033, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martinez Delia Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° BB - 10045 - 2024. Punta Alta, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACCHIONE JOSEFINA MARIA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de HECTOR CARRIN. Morón, 19 de febrero de 2024. Dr. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALICENTI MARIA ALICIA, DNI F 5.770.130. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAÍAS DE LA FABA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ACUÑA MARIA HILDA, DNI F 4.741.911 y GARCIA RODOLFO CESAR, DNI M 5.376.444. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NOYA PEDRO, LE 716.391. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ BLANCA NIEVES, DNI M 550.058. Azul, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE RITA PASTORE, para que lo acrediten dentro de los 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MANGALAVITI CAYETANO y HAC CARLA. Morón, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPOSO NELIDA ENCARNACION. Nueve de Julio, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIGINIO JORGE ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARCELO DANIEL HERRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IPARRAGUIRRE HECTOR EDUARDO. Pinamar, a los 13 días del mes de diciembre de 2024. Dra. Silvia A. Guglielmetti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) treinta días a herederos y acreedores de LIPIELLO MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ARACELI RAMONA, DNI 6.476.747. Dolores, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERNANDEZ, DNI 13.742.349, en autos: "Fernandez, Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 72424.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA FERNANDEZ. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSA NELLY BASSO y JULIO ALBERTO. Lobos, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria a cargo del Dr. Martinez Felix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA CLEOFE ROQUE. Nueve de Julio, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DANIEL ENRIQUE y de ANDRADA TELMA YOLANDA. Morón, 02/12/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE ABRAHAM. Lobos, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de CONO ROQUE CAPOBIANCO y MARIA CECILIA MICUCCI. Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URIA. Bragado, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORALDO SANTOS DROGHEI. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO MAURE, con DNI M 5.144.033. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUEDA LETICIA ARGENTINA. La Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ARCE. San Isidro, 16 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDORA BENITEZ. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Seretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO SAN PEDRO y GRACIELA NORMA BORGARELLI. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ARMANDO BENITEZ y ALICIA SANDOVAL. La Plata, 16/12/2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR JATZKEVICH. San Isidro, 16 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

SPOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVARDI DOS SANTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HAYDEE BUSTOS. La Plata, diciembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO SUÑE. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGUORI OLGA HILDA. San Andrés de Giles, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gardiol Verónica Beatriz y el Dr. Bermolén Pablo Ignacio -Secretario-, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón - Piso 1 de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CRUZ ANA MARIA. Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 16 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN ALZAMENDI. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B) a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única a cargo de la Suscripta cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA CATALINA PIAZZO. San Andrés de Giles, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ANGELETTI, DNI N° 4.240.920. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ESTER SAULINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO AGUSTIN KLIMO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JOORIS. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTI PATRICIA MONICA. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA IRENE COMITE y RAÚL OSCAR FORTUNATO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE DATKO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ISABEL DURACZEK y RUBEN ALBERTO HENDERSON. Secretaría, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIO ALFREDO GARCIA. Chivilcoy, 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ LOAY. Secretaría, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ATILIO JORGE FAVALE. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR ALESSANDRIA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REBECA EMERENCIANA QUIROGA y GUILLERMO FONTANA. La Plata, 13 de diciembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODONI NORA ELENA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ARTURO LUCCATELLI.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR SAÚL DELBASTO. Bragado, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ HUMBERTO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de Martín Hernando Cherubini -Juez Subrogante-, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRAMARO IVO JUAN y BLASA CARMELA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TELLO SUSANA BEATRIZ. Quilmes, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZACCARO HECTOR ABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. ocho con sede en Mar del Plata, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROQUIETA HUGO OMAR. Mar del Plata, 11 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, localidad Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANSELMO CISNEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO PERÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA JULIA TOSORONI. Alberti, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECKER ALICIA SILVIA. Tornquist, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATARINA PROKOPP. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CASPARRI LUIS ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 16 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados en los autos caratulados "Rivas Lilia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 110832 acumulado a "Crundall Eduardo y Otra s/Sucesión", Expte. 63928 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS LILIA ROSA y/o LIDIA ROSA RIVAS. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2024. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA SUSANA ZWEEDYK. Punta Alta, diciembre de 2024. Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOPEZ ALEJANDRO OSCAR. Punta Alta, 13 de diciembre de 2024. Fdo.: Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS ROBERTO GONZÁLEZ. Punta Alta, 13 de diciembre de 2024. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 142, B1873 Cruccecita, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NAHUEL ALEJANDRO QUARTINO, con DNI: 28.196.761. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA EUGENIA MARTIN. Punta Alta, de 2024. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRI ESTHER y NASI LUIS JESUS. América, a 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Heras del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARCA GUSTAVO MARCELO. Las Heras, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CONTE y DORA MAGDALENA LUPI. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUERRERO RAÚL, DNI 11.216.752, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guerrero Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", MP-36043-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MUSSE JORGE SANTIAGO. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de AQUINO MABEL AMALIA. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCOTE. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANCARES VELIA TERESA PURA, LC 3.618.782. Avellaneda, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILINA SANTIAGA CLARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLARREAL RUBEN DARIO. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA JOSEFA MEJUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GABRIEL JUAREZ. Las Flores, 16 de diciembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA PEREZ y DOMINGO ALEJANDRO OLIVIERI. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESPINDOLA MERY GRISELDA. Gral. San Martín, 16 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENIO CHIERICI y Doña MARIA TERESA FIASCHE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FÉLIX LÓPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO SANTIAGO MILANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OSVALDO REBAGLIATI. San Isidro, diciembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA OFELIA MATTA. San Isidro, de diciembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ DE LUCA. San Isidro, 6 de noviembre de 2024. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO FREIJO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EVA BARRIENTOS, Don LUCIO NICOLAS TEJERINA y Don LUCIANO TEJERINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Costanzo Víctor Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30010-2024 - SM-30010-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANZO VICTOR FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIPOLITA DEL CARMEN ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 12 de diciembre de 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "Castiglia Guido s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38765-2024 - SM-38765-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CASTIGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA BERNASANI. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO SOSA GOMEZ. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REDOLATTI. Tandil, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Boen Sara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26243-2024 - SM-26243-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOEN SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANCOLLI ALDO TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDE MANUEL JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA MARTA ZIRMER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARATOZZOLO JOSEFINA ELVIRA. Gral. San Martín, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARINA ARROYO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO BERLUSCONI Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA LUIS OMAR (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Martín, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URIBE ANDRES. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE ERRONDASORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA IRIS IGLESIAS. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RENEE FERRARI y de JUSTO ADRIAN ROQUET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA VIVIANA GORRIZ. Rojas, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ NORMA CEJAS y VICTOR ANGEL RUSSO. Lomas de Zamora, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVI CARLOS EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE CAMINO, DNI M 5.325.868. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CARBONI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BRUNILDA LAURA SPERONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, con asiento en Avenida 13 entre calles 47 y 48, Palacio de Justicia, 2do Subsuelo, La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ANGEL HOURCADE, DNI 12.419.135, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROGELIO RAMON. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13044-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAVENTURE NELIDA ELSA, DNI F 3.827.061. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIANA GABRIELA GIACOBONI. Rojas (B), 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Juez, en los autos caratulados "Biondi Mercedes Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LZ 57190 2024 cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES TERESA BIONDI o MERCEDES TEREIA BIONDI. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARCONI EMILCE LETICIA. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR BARBERIS. Lomas de Zamora, 12 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ MADDALENO. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO NÉSTOR TRABAZOS. Lomas de Zamora, diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA MATIAS AGUSTIN. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Suscripto del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kulisz, Basilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 35440/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KULISZ BASILIO. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABRIEL GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA MARCELA QUIROGA; MARTINA BEATRIZ CAMPOS y NOLVERTO CAMPOS. San Isidro, 16 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO ARANDA JUAN PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MARTHA RANGONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO NAVAZZOTTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL MIGUEL CIMINERA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPERA CARLOS JAVIER. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA IRIS BISCAY. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER ESPINDOLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGURNO FRANCESCA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA SOLANGE REKOFSKI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARTORI CONSTANTE y PALUDO MARIANA. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTTONELLO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNANDEZ. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEANDRO NICOLAS CASAL, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLOTERNA MARIA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUARDIOLA CARMEN TERESA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS YOLANDA BENDRICH. San Isidro, 16 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PAULINO QUINCHO MOREYRA. San Isidro, 16 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO SAMBARTOLOMEO. Lomas de Zamora, 12 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ y de MARIA PIRIS. Necochea, 13 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTINIANO ROMERO y OLGA RAMOS. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILA MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR CARRANZA. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARTINEZ y de Don CAMILO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVA MARTINEZ y de Doña JOSEFA SARA COLLAZO. Lomas de Zamora, noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA CLELIA ROSSI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AUDELINA BARRIOS y RAUL ANIBAL QUINTANILLA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 16 de diciembre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ARASANZ. Lomas de Zamora, 6 de diciembre del año dos mil veinticuatro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALGADO. Carlos Tejedor, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ORFELINA DELIA, DNI 93.532.606.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EMANUEL SGRIZZI, DNI 94.341.910, fallecido el día 27 de noviembre de 2022 en San Vicente, Prov. de Buenos Aires. Lomas de Zamora, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO BARRIOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COMANDATORE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARTIN FARIAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GRACIELA TOFFALO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAOLO FUSARI. Secretaria. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi - Juez- Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDOZO PATRICIA DAMIANA. Morón, 16 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ y DOMINGO SEBASTIÁN FRISINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA JOSÉ IGNACIO. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESTELA NORMA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes de ANA MARIA REY, en los autos caratulados "Butturi Felix Norberto y Rey Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CATERINA FERRARO. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT SEBASTIAN HORACIO. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORNERIS JOSÉ. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA TELESFORA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANCHEZ. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lausa Tomadin cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELO RONVEAUX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BONO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA ORPELIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO JUANA y TRINIDAD ISMAEL. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMBLA ISABEL DEL CARMEN. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HECTOR. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CIPRIANO BENEDICTO GUALTIERI. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OLGA ESTHER GALANTE. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CADEMARTORI NELIDA BEATRIZ. Junín, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANASSI MARIA DEL CARMEN. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR ANDRES GRIMALT. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLERO OMAR RUBEN. General Villegas, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORGE RUTH CLIDE. La Plata, diciembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Putzlacher Carlos Jose y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35161-2024 - SM-35161-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO PUTZLACHER; PAULINA RHODE y CARLOS JOSE PUTZLACHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Figueiras Silvia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 37941-2024 - SM-37941-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEIRAS SILVIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORILLO MARTINEZ OLEGARIO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNÁNDEZ ALVAREZ y de JOSE MANUEL VAZQUEZ y/o JOSE MANUEL VAZQUEZ ALVAREZ. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA LOPEZ. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MANUEL ANDRADA. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NORBERTO DUARTE. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MICHELENGELI, DNI 5.268.476.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS INES GALANTI y ROBERTO ROSSO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE ALBERTO ISMAEL, DNI 4.645.445. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única cita y emplaza por el termino de 30 días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FORTUNATO BRUNI, para que tomen debida intervención en autos, a los efectos de hacer valer sus derechos. La Matanza, 13/12/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO LUIS DIAZ, DNI 4.511.031, y MARIA ESTER VILAN, DNI 4.473.320.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MASSETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL OSCAR GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRACA ANTONIO y COSENTINO AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTIROTI TERESA MARIA CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEA VALDEZ y/o MATEA VALDEZ MARECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUT NELIDA ANDREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTAS LABRADOR JOSEFA y RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARMATIUK ESTEFANIA y MOLOZAJ MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSITO FELISA ANTONIA. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO EUGENIO CABRERA, DNI 14.286.284. Moreno, 16 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro,

sito en calle Uruguay 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos "Juan Carlos Pacheco y Mercedes Moreno s/Sucesión Ad-Intestato", Expte: 3218 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PACHECO, DNI 5.009.921 y MERCEDES MORENO, DNI F 2.849.038. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ALBERTO CABELLO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAOLA PORRI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS FUHR. Coronel Suárez, 11 de diciembre de 2024. Fdo. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría N°1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ENRIQUE FALZETTA. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA MATITTI. Coronel Suárez, 10 de octubre de 2024. Fdo. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBEIN NORA ANGELICA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO RACH. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIÑOS MARGARITA GENTIL, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO BUFO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMADEO ENRIQUE MENDEZ CUETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Voltich Bruno Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69898 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO EMILIO VOLTICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA ALVAREZ LOZANO y SUSANA ALVAREZ LOZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M Priede. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSARIA SALAMONE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN VIEGAS MELRO.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR FLORES. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL DI TILLIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GIORDANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MUCCHARLI. Baradero, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA BANEGA. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR MONTORO. Coronel Suárez, 11/12/2024. (Fdo.) Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CHAMBI MARCELA FABIANA. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAMARCHUK ANA SOFIA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA RICARDO EUGENIO. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MUSTAFÁ ADAL, DNI 5.142.892. La Plata, 16 de diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR LEONOR LAMADRID.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA GETTI. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 19 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS KOLJIVRAT, DNI 4.632.106. Quilmes.

dic. 19 v. dic. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).

“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
--------------	----------------------------------

“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica